



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 NOV 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 286/2013 caratulado “S/ PUBLICACION COMUNICADO CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES RES. PLENARIA N° 273/2013”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 273/2013, se dispone el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir TRES (3) cargos de REVISOR DE CUENTAS – Categoría B1, en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia en la ciudad de Ushuaia, y se aprobó el edicto para publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos locales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande durante dos días.

Que se solicitó a las firmas “EDIAM S.A.” y “TIEMPO FUEGUINO S.R.L.”, la publicación del edicto mencionado en el párrafo ut-supra.

Que “EDIAM S.A.”, presenta para su cancelación la Factura B N° 0001-00017571, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.276,00), obrante a fojas 18, con documentación donde se verifica la publicación solicitada a fojas 16 a 17.

Que “TIEMPO FUEGUINO S.R.L.” ha presentado comprobante de Factura Tipo B N° 0001-00001941, obrante a fojas 26 por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), con las publicaciones respectivas obrantes a fojas 22 a 25.

Que conforme constancias de fojas 19 y 27 el Certificado de Exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de ambas empresas se encuentra vigente.

Que la Dirección de Administración ha conformado las facturas citadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/11 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 292/2013.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto correspondiente a la publicación de edictos relacionados con el llamado a Concurso Abierto para la incorporación de REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES – Categoría B1 en el ámbito del Tribunal de Cuentas, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 2.476,00). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0001-00017571, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.276,00) a la firma "EDIAM S.A." y Factura B N° 0001-00001941, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a la firma "TIEMPO FUEGUINO S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 504 - /2013.-

TCP
Confeccionó DF
Controló [Signature]
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia